MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS

Nº 051-2021-MDCC

Cerro Colorado, 15 de setiembre del 2021

VISTOS:

Resolución de Gerencia Municipal N° 393-2021-GM-MDCC de Gerencia Municipal, Informe N° 206-2021-RSAV-GOPI-MDCC, Proveido N° 5935-2021-GOPI-MDCC de la Gerencia de Obras Publicas e Infraestructura, remitido mediante Proveído N° 9081-2021-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Resolución de Gerencia Municipal N° 387-2021-GM-MDCC de Gerencia Municipal, Informe N° 199-2021-RSAV-GOPI-MDCC, Proveido N° 5718-2021-GOPI-MDCC de la Gerencia de Obras Publicas e Infraestructura, remitido mediante Proveído N° 8695-2021-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al respecto debe tenerse en cuenta que el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar los procedimientos de selección estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo indica que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de Nulidad.

Que, mediante el Resolución de Gerencia Municipal N° 393-2021-GM-MDCC de Gerencia Municipal, Informe N° 206-2021-RSAV-GOPI-MDCC, Proveido N° 5935-2021-GOPI-MDCC de la Gerencia de Obras Publicas e Infraestructura, remitido mediante Proveído N° 9081-2021-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas; solicita la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL PASTORCITOS AA.HH. APIPA SECTOR XI, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA. CUI. 2474245".

Que, la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos solicita la disponibilidad presupuestaria a fin de completar el expediente de contratación a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización con **INFORME N° 1739-2021-MDCC/SGLA**, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 2963** otorga certificación Presupuestal con fuente de financiamiento Rubro 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por un monto de S/ 239,782.04 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y dos con 04/100 Soles) y mediante **HOJA DE COORDINACIÓN N° 047-2021-MDCC/SGP** una previsión presupuestal para el año 2022, con fuente de financiamiento Rubro 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por el monto de S/ 2´158,038.34 (Dos Millones Ciento cincuenta y ocho mil Treinta y ocho con 34/100 Soles); haciendo un total de S/ 2´397,820.38 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 38/100 SOLES), para la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL PASTORCITOS AA.HH. APIPA SECTOR XI, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA. CUI. 2474245".

Que, mediante el Resolución de Gerencia Municipal N° 387-2021-GM-MDCC de Gerencia Municipal, Informe N° 199-2021-RSAV-GOPI-MDCC, Proveido N° 5718-2021-GOPI-MDCC de la Gerencia de Obras Publicas e Infraestructura, remitido mediante Proveído N° 8695-2021-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas; solicita la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA

VºBº

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO ASOCIACION DE VIVIENDA CIUDAD MUNICIPAL ZONA 3 MZ H Y H´, DISTRITO DE CERRO COLORADO-AREQUIPA-AREQUIPA. C.U.I. 2465492

Que, la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos solicita la disponibilidad presupuestaria a fin de completar el expediente de contratación a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización con **INFORME N° 1754-2021-MDCC/SGLA**, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 2974** otorga certificación Presupuestal con fuente de financiamiento Rubro 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por un monto de S/ 94,749.48 (Noventa y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 18/100 Soles), para la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO ASOCIACION DE VIVIENDA CIUDAD MUNICIPAL ZONA 3 MZ H Y H´, DISTRITO DE CERRO COLORADO-AREQUIPA-AREQUIPA. C.U.I. 2465492.

Que, el **Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC**, de fecha 02 de enero de 2019; en su artículo quinto se delegó a la Subgerencia de Logística y Abastecimientos la autorización mediante acto resolutivo, la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en merito a la facultad otorgada en el **Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC:**

SE RESUELVE

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2021, **INCLUYENDO** el procedimiento de selección que se detallan a continuación:

N.	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DOCUMENTO QUE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	LICITACION PUBLICA	OBRA	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL PASTORCITOS AA.HH. APIPA SECTOR XI, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA. CUI: 2474245"	S/ 2'397,820.38	RECURSOS DETERMINADOS 18- CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 2963 HOJA DE COORDINACION N° 047-MDCC-SGP
2	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO ASOCIACION DE VIVIENDA CIUDAD MUNICIPAL ZONA 3 MZ H Y H´, DISTRITO DE CERRO COLORADO-AREQUIPA-AREQUIPA. C.U.I. 2465492	S/ 94,749.48	RECURSOS DETERMINADOS 18- CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 2974

Artículo Segundo.- Se dispone su publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Se dispone encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en merito a la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.

MUNICIPALIDAD DIST. CERRO COLORADO SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTOS V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abg. Alan J. Ali Niña
Sub Gerente de Logística y Abastecimientos